Instituto Tecnológico de Mérida
Departamento de Servicios Escolares

SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS
PERIODO 2025

El proceso de resolución de equivalencia de estudios busca declarar equiparables los estudios realizados en Instituciones de Educación Superior con reconocimiento oficial, con los planes y programas de estudio de las Instituciones adscritas al TecNM.

Para la solicitud de este trámite se requiere la entrega de los documentos siguientes:

REQUISITOS

1.- CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA

- El certificado de estudios puede ser completo o parcial
- Los certificados que amparen los estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional deberán incluir la siguiente información:

a) Período en que se realizaron los estudios

b) Asignaturas cursadas

c) Calificaciones obtenidas *(o créditos de ser el caso)*

Importante

El interesado debe provenir de una institución educativa con reconocimiento Oficial.

La equivalencia de estudios de igual forma permite que un profesionista con título de una Institución de Educación Superior (IES) diferente al TecNM, curse una segunda carrera de nivel licenciatura en uno de los programas educativos que ofrece el TecNM.

2.- PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS MATERIAS CURSADAS

- Programas de estudios con los sellos (*en tinta*) de la Institución de procedencia (entregar fotocopias con la descripción de las materias cursadas o asignaturas con sus respectivos temas).
- Retícula (*mapa curricular*) sellados por la Institución de procedencia.

3.- DATOS PERSONALES

Entregar la siguiente información en una hoja impresa:

a) Nombre completo
b) Número de teléfono *(celular*)
c) Correo electrónico
d) Número de teléfono de un familiar (*celular*)
e) Dirección particular

4.- ACTA DE NACIMIENTO

- Documento oficial

5.- DOCUMENTOS PARA EXTRANJEROS

- Acta de nacimiento en español
- Calidad migratoria (*FM3)*
- Documento emitido por la Secretaría de Educación donde válida sus estudios en el extranjero.

- **6.- SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS**

Observaciones

Este documento le será entregado en el Departamento de Servicios Escolares después de ser autorizada la equivalencia de estudios por parte de la División de Estudios Profesionales.

INDICACIONES GENERALES

- En esta convocatoria **NO participarán los siguientes programas** de Licenciatura: **Ingeniería Biomédica y Licenciatura en Administración No Escolarizada** para ingresar al periodo **Enero- Junio 2026**.
- El interesado deberá acudir al Departamento de Recursos Financieros (Horario: 8:00 a 14:00 hrs) para solicitar la ficha de pago referenciado por el concepto: "Equivalencia de estudios" con un monto de $1,600, posteriormente realizará el pago en cualquier sucursal bancaria de Citibanamex.
- Verificar que los datos en la ficha de pago sean correctos.
- Los siguientes documentos: certificado, acta de nacimiento y en su caso calidad migratoria (FM3), deberán ser entregados en original y fotocopia para su cotejo (los documentos originales serán devueltos enseguida).
- La documentación restante se entregará únicamente en fotocopia.
- La Solicitud de Equivalencia de Estudios la podrán realizar los interesados durante dos períodos al año, en el mes de Mayo y Noviembre.
- La documentación será entregada al Departamento de Servicios Escolares en un sobre Manila.
- La documentación recibida por el Departamento de Servicios escolares será turnada a la División de Estudios Profesionales.

- La División de Estudios Profesionales emitirá el **Dictamen Técnico correspondiente**, basándose en el análisis realizado por la academia.

- El Departamento de Servicios Escolares recibirá el Dictamen Técnico por parte de la División de Estudios Profesionales e informará al interesado la resolución y deberá realizar un pago adicional por concepto: "Trámite de Equivalencia de tipo superior" (las indicaciones serán proporcionadas por parte del Departamento de Servicios Escolares).

- El interesado entregará al Departamento de Servicios Escolares el comprobante de pago correspondiente, posterior a lo cual se le proporcionará el formato de “solicitud de resolución de equivalencia de estudios” para su llenado e integración a su expediente.

- La carga académica del semestre (**Enero - Junio 2026**) será determinada por las materias que le fueron aceptadas *(el interesado será informado al respecto).*

- Los estudiantes que cuenten con Equivalencia de Estudios al término de su carrera recibirán su certificado de estudios **sin** el promedio general, tal y como lo señalan los lineamientos.

Para más información le invitamos a consultar el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TECNM, en su apartado de equivalencias, en la siguiente liga: https://bit.ly/3V7lzQm